ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

Área solicitante: **RECTORIA**

Responsable del área solicitante: **GUSTAVO CLARO SANTIAGO**

Objeto: : La Institución Educativa TÉCNICA LA ESPERANZA, está interesada en recibir propuestas para contratar mediante el manual de contratación hasta 20 smmlv, para suscribir un contrato de prestación de servicios para realizar Contrato de adecuaciones locativas en el desmantelamiento de cielo raso en machimbre e instalación de100 metros cuadrados de cielo raso en PVC la sala de arte, 60 metros en superboard para dividir dos salones grandes y remodelación para la adecuación de un comedor en la sala de duchas de la sede principal en el cual incluye demolición de baldos, trabajos de fontanería, reparación de puerta reja.

Rubro:

Ítem	Descripción	Rubro	Denominación del rubro
2	GASTOS	2.1.2.02.02.005.07	MANTENIMIENTO

1. **JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.**

1.1 Justificación:

Considerando lo establecido en los incisos 2 y 4 del artículo 13 de la Ley 715 y el decreto 2474, Decreto 4791 del 2008 que rige para el manejo de los Fondos de Servicios Educativos y el Reglamento de Contratación de la Institución Educativa Técnica la Esperanza, se analiza la conveniencia de suscribir contrato de prestación de servicios que realice las Adecuaciones locativas consistentes en el desmantelamiento de cielo raso en machimbre e instalación de nuevo cielo raso en PVC la sala de arte y remodelación para la adecuación de un comedor en la sala de duchas de la sede principal en el cual incluye demolición de baldos, trabajos de fontanería, reparación de puerta reja como también el suministro de 5 tableros en acrílicos.

1.2 Descripción de la necesidad:

La institución educativa, en cumplimiento de su función de garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa, requiere realizar adecuaciones locativas y labores de mantenimiento preventivo y correctivo en diferentes áreas de su infraestructura física.

En primer lugar, se hace necesario realizar el cambio del cielo raso de la sala de artes, debido a la necesidad de mantener en condiciones apropiadas este espacio destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, artísticas y creativas. Esta intervención permitirá mejorar

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

las condiciones físicas, funcionales y estéticas del recinto, contribuir al mantenimiento de la infraestructura y ofrecer un ambiente adecuado para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

De igual manera, se requiere realizar la remodelación y adecuación del área de duchas de la sede principal, espacio que ha sido evaluado con el propósito de destinarlo al funcionamiento de un comedor escolar, en atención a la propuesta de la Secretaría de Educación relacionada con el suministro de alimentos para los estudiantes de la sede de bachillerato.

Se requiere realizar la adecuación y división de dos salones de grandes dimensiones mediante el suministro e instalación de aproximadamente sesenta (60) metros de muro en Superboard, con el propósito de reorganizar los espacios físicos existentes y obtener cuatro (4) salones independientes, adecuados para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al énfasis de Emprendimiento.

Esta necesidad surge de la importancia de contar con espacios suficientes, funcionales y apropiados para implementar y fortalecer el énfasis de Emprendimiento, de acuerdo con los requerimientos normativos y las necesidades académicas y pedagógicas de la institución. La adecuación permitirá optimizar la infraestructura disponible, mejorar la distribución de los ambientes escolares y facilitar el desarrollo de las actividades formativas, prácticas y pedagógicas relacionadas con esta área de formación.

La intervención contempla la instalación de divisiones en Superboard que permitan separar adecuadamente los espacios, procurando condiciones de seguridad, funcionalidad y aprovechamiento eficiente de las áreas existentes. De esta manera, se busca disponer de cuatro salones que respondan a las necesidades de organización institucional y permitan atender de manera adecuada a los estudiantes en el marco de la implementación del énfasis de Emprendimiento.

Por otro lado, se requiere la compra de cinco tableros en acrílicos para varios salones de la sede principal.

En este sentido, y teniendo en cuenta la necesidad de disponer de un espacio apropiado para la prestación del servicio de alimentación escolar, se considera necesario intervenir las instalaciones existentes para adaptarlas a las condiciones requeridas para su nuevo uso. Las actividades contempladas incluyen la demolición y retiro de baldosas, la ejecución de trabajos de fontanería, la reparación de la puerta tipo reja y la intervención de los demás componentes de la infraestructura que lo requieran, con el fin de adecuar el lugar para su funcionamiento como comedor escolar.

Estas intervenciones son necesarias para optimizar el aprovechamiento de los espacios físicos disponibles en la institución, atender las necesidades derivadas de la propuesta de suministro de alimentos y contribuir a la prestación de un servicio en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, funcionalidad y bienestar para los estudiantes.

Por lo anterior, se justifica la contratación de los trabajos de mantenimiento y adecuación locativa correspondientes al cambio del cielo raso de la sala de artes y a la remodelación del área de duchas de la sede principal para su adaptación como comedor escolar. Con estas acciones se busca preservar y mejorar la infraestructura institucional, responder a las necesidades identificadas y disponer de espacios acordes con las actividades académicas y complementarias que desarrolla la institución educativa.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

2.1 Descripción del objeto:

La institución educativa requiere contratar la ejecución de trabajos de mantenimiento y adecuación locativa que comprenden el cambio del cielo raso de la sala de artes y la remodelación del área de duchas de la sede principal para su adecuación como comedor escolar,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

de acuerdo con las necesidades identificadas y la propuesta de la Secretaria de Educación para el suministro de alimentos a los estudiantes de la sede de bachillerato. como también el suministro de cinco tableros acrílicos de 2.4 x 1.20 cm

Las actividades por ejecutar incluyen, entre otras, el retiro del cielo raso existente y la instalación de uno nuevo en la sala de artes; la demolición y retiro de baldosas en el área de duchas; la realización de trabajos de fontanería; la reparación de la puerta tipo reja, así como los demás trabajos complementarios necesarios para garantizar la funcionalidad, seguridad y adecuado acondicionamiento del espacio destinado al comedor.

Adecuación y división de dos salones de grandes dimensiones mediante el suministro e instalación de aproximadamente sesenta (60) metros de muro en Superboard, con el propósito de reorganizar los espacios físicos existentes y obtener cuatro (4) salones independientes, adecuados para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al énfasis de Emprendimiento.

La ejecución de estas actividades permitirá mejorar las condiciones de la infraestructura física, optimizar el uso de las instalaciones existentes y disponer de un espacio adecuado para apoyar la prestación del servicio de alimentación escolar, en beneficio de la comunidad educativa.

En consecuencia, se requiere contratar personal idóneo para ejecutar las actividades previstas, conforme a las especificaciones técnicas, las condiciones de seguridad aplicables y las necesidades de la institución educativa.

2.2 Especificaciones Técnicas

1. Desinstalar e instalar 100 metros de cielo raso en PVC en la sala de arte a todo costo
2. Realizar 60 mtros de superboard para la pared que divide la sala de arte del cuarto de controles eléctricos y dos divisiones en la sala de arte y salones de lácteos.
3. Remodelación y adecuación de un comedor, en el lugar que ocupan las duchas en la parte posterior de la sede, que incluya demolición de lámina de canaletas, suministro de instalación de lámina master, instalación de puentes en tubo, instalación de agua potable, cambio de baldos en mal estado y reparación de la puerta y reja con su respectiva pintura.

2.3 Plazo de ejecución: Diez (10) días

2.4 Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
2.1.2.02.02.005.07	ADQUISICION DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DESDE 1 SMMLV HASTA 10 SMMLV	ADQUISION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

2.5 **Lugar de ejecución:** SALA DE ARTES Y SECCIÓN DUCHAS SEDE PRINCIPAL

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

3 **FUNDAMENTO JURÍDICO**

La Institución Educativa Técnica la Esperanza, en desarrollo de sus funciones elaboró el Plan de Compras para la vigencia del año 2026, con base en el Plan de Desarrollo, en el Plan Operativo Anual de Inversión y en las necesidades específicas de la Institución, dicho Plan de Compras tiene como meta cubrir las necesidades que se requieran para el buen funcionamiento de la Institución Educativa y el mejoramiento de la prestación del servicio, el mismo incorpora dentro de sus actividades de contratación realizar obras de mantenimiento de la infraestructura para la adecuación de estas áreas que son apoyo de las actividades académicas y administrativas de la institución y asegurar un mejor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo anterior, se presentan los estudios previos requeridos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008 de conformidad con la Ley 1150 de 2007, para adelantar la celebración del contrato requerido, para desarrollar el objetivo anterior.

3.2 **Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** Son contratos que tiene por objeto la ejecución de actividades de **mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, conservación y adecuación de la infraestructura física de la institución educativa**, necesarias para garantizar que los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, pedagógicas, administrativas y de bienestar de la comunidad educativa se encuentren en condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y habitabilidad.

3.3 **Modalidad de selección:** La Modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El consejo Directivo establece que de conformidad a la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Manual de Contratación aprobado mediante acuerdo número 02 del 21 de ABRIL del 2025 a su vez adopta y faculta al rector para que celebre contratos sea igual o inferior de 20 salarios mínimo mensuales legales, de acuerdo a la cuantías y siguiendo los tramites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisado el objeto del presente proceso de selección y la cuantía de este, se advierte que la modalidad de selección aplicable es la **ADQUISICIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS DESDE DIEZ 10 SMMLV HASTA 20 SMMLV**

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los materiales requeridos, ofrezca el más bajo precio y cumpla las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecidas de conformidad con el artículo 5º de la ley 1150 de 2007, el artículo 85 del decreto 1510 de 2013, y el Manual de Contratación de la INSTITUCIÓN, teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descritos en el aviso de convocatoria pública

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Para la estimación del valor a contratar se recurrió al análisis de los precios de este producto en contrataciones similares en el SECOP II y del comportamiento de los precios en el mercado basado exactamente en una cotización de un técnico experto en este tipo de adecuaciones

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fecha de publicación	Cuantía
IED. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES	IED-CONTR-PRO-013-2026	ADECUACIONES LOCATIVAS A TODO COSTO	13/10/2026 12:45 PM (UTC -5 horas)	12.000.000 COP
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL BETANIA NORTE	IED-BETANIA-011-2026	ADECUACIONES LOCATIVAS	13/10/2026 10:08 AM (UTC -5 horas)	18.369.295 COP
INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO ALEJANDRINO	ago-26	ADECUACIONES LOCATIVAS SEDE PRINICIPAL	12/10/2026 9:56 AM (UTC -5 horas)	21.744.466,94 COP

De este modo, se estima que, para la adquisición del Servicio de Mantenimiento y adecuaciones, se requiere una apropiación de aproximadamente TREINTA Y CINO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($35.000.000) M/CTE, siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido.

Siendo éste el presupuesto disponible para realizar la contratación por el servicio aquí requerido, estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar estampillas pro cultura, pro adulto mayor, pro-universidad, retención en la fuente e IVA, etc, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2026 rubro presupuestal 2.1.2.02.01.003.07 Mantenimiento

NOTA 1: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento **EL CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

NOTA 2: La IE efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

5 FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal

Nro. de CDP	Fuente	Valor en Números.
029	SGP	$35.000.000.00

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

6 OBLIGACIONES.

6.1 Obligaciones del Contratista.

Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo.

El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describan en el presente contrato.

Dar a conocer a la institución educativa Técnica La Esperanza, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones Cumplir con los aportes parafiscales, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con la institución educativa Técnica La Esperanza

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.

Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la institución educativa Técnica La Esperanza. Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA (si es responsable).

Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

6.2. Obligaciones del contratante

Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato
Vigilar la ejecución del contrato a través del supervisor que se designe
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar
Presentar al contratista a través del supervisor o la interventoría las sugerencias y observaciones sobre el trabajo o servicio objeto del contrato para satisfacer la necesidad de la Institución y el objeto contractual.
Todas las demás que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

7 FORMA DE PAGO.

El pago de este contrato se hará con la cancelación total de acuerdo al valor pactado en el contrato, previa presentación de informe de actividades y satisfacción del Supervisor y el informe de actividades por parte del contratista. Y pagos de seguridad social..

8 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

El ordenador del gasto ACEPTA la función de SUPERVISIÓN DEL CONTRATO derivado de este proceso de selección, motivo por el cual será él, con el apoyo de un Ingeniero Civil o de un Técnico en Construcción el encargado de verificar el cumplimiento de todos los requisitos, formalidades y obligaciones a las que se somete el proveedor o contratista, adicionalmente, será quien elabore documento de recibido a satisfacción como muestra de aceptación de lo entregado y orden para continuar con el proceso de pago al proveedor.

8.1. Funciones del Supervisor

El ejercicio de la supervisión tendrá como obligaciones entre otras las siguientes

a) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de especificaciones en él contenidas.
b) Atender y resolver toda consulta relacionada con el proceso de prestación de servicios
c) Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista
d) Tramitar ante Tesorería el pago del valor del contrato
e) Expedir el Informe del Supervisor que consta el recibo a satisfacción de los servicios (cumplidos) objeto del presente contrato, como requisito previo para el trámite de los pagos.
f) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de todas las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, así como del personal que ejecute el contrato cuando sea el caso

9 ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO Y ESTUDIO DE RIESGOS

VER ANEXO FORMATO DE ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y RIESGOS

10 PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

11. GARANTIAS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

La Institución Educativa determina que no serán obligatorias las garantías en los contratos celebrados por régimen especial de contratación inferior a 20 SMMLV, en las modalidades descritas en el punto 1.1.5.del Capitulo 1 del Manual de Contratación para el Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA LA ESPERANZA; salvo que así se determine en el

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: octubre 13 2026

documento de análisis de riesgos; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

12 PUBLICACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica conforme la Ley 1712 de 2014 y los Mecanismos de Participación Ciudadana para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo Fondo de Servicios Educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP

Por lo anteriormente expuesto, se consideran razones válidas y suficientes para iniciar el proceso de convocatoria pública, en aras de dar cumplimiento al principio de transparencia, publicidad, imparcialidad y selección objetiva, a fin de contratar

GUSTAVO CLARO SANTIAGO
Rector